



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 258-2020-MDI/GM

Ilabaya, 21 de Agosto del 2020

VISTO:

El Expediente Modificación N° 03 correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 03, del Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", remitido con Informe N° 1119-2020-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO.

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2020-MDI/GM de fecha 27 de enero de 2020 se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", por el monto **S/ 125,970.86** (Ciento veinticinco mil novecientos setenta con 85/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de cuarenta y cinco (45) días calendario, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Costo Directo	91,283.23
Gastos Generales	16,430.98
Sub Total Presupuesto	107,714.21
Gastos de Inspección y/o Supervisión	7,302.66
Gastos de Liquidación Técnica - Financiera	3,651.33
Gastos Administrativos y de Control	7,302.66
Presupuesto Total de la Actividad	125,970.86

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 176-2020-MDI/GM de fecha 26 de junio de 2020 se aprobó la Modificación N° 01 correspondiente al Expediente **ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS** del Plan de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", por el monto de **S/ 18,685.15** (Dieciocho mil seiscientos ochenta y cinco con 15/100 soles), con una incidencia del + 14.83% con respecto al plan aprobado, incrementándose el presupuesto final modificado en **S/ 144,656.01** (Ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis con 01/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONAL N° 01	TOTAL PPTO. MODIFICADO
Costo Directo	91,283.23	13,359.96	104,643.19
Gastos Generales	16,430.98	2,437.19	18,868.17
Sub Total	107,714.21	15,977.15	123,691.36
Gastos de Supervisión	7,302.66	1,083.20	8,385.86
Gastos de Liquidación	3,651.33	541.60	4,192.93
Gastos Administrativos	7,302.66	1,083.20	8,385.86
Presupuesto Total de la	125,970.86	18,685.15	144,656.01

El presente documento es de uso interno y no debe ser publicado en los medios de comunicación social.

El presente documento es de uso interno y no debe ser publicado en los medios de comunicación social.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 258-2020-MDI/GM

Ilabaya, 21 de Agosto del 2020

Actividad

Asimismo el Expediente **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de 115 días calendarios del Plan de la actividad de **"MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA"**, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 19 de julio de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 160 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2020-MDI/GM de fecha 15 de julio de 2020 se aprobó la Modificación N° 02 correspondiente al Expediente **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de 35 días calendarios del Plan de la actividad de **"MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA"**, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 23 de agosto de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 195 días calendarios,

DESCRIPCION		INICIO	FIN	DURACION DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION INICIAL R.G.M N° 045-2020/MDI	PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO	11.02.2020	15.03.2020	34
ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19	ESTADO DE EMERGENCIA (total paralizado)	16.03.2020	30.06.2020	107
	IMPLEMENTACION DE PROTOCOLO COVID 19 (ejecución adicional N° 01)	01.07.2020	08.07.2020	8
PLAZO DE EJECUCION INICIAL X 45 DIAS	PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO	09.07.2020	19.07.2020	11
PLAZO DE EJECUCION DE ADICIONAL N° 02	PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO	20.07.2020	03.08.2020	15
ELABORACION DE INFORME FINAL		04.08.2020	23.08.2020	20
TOTAL PLAZO DE EJECUCION				195

Que, con Informe N° 030-2020-RYAT-MRDV/GDES/MDI, del 20.08.2020, el Ing. Robert Ysaud Almedo Ticona en su calidad de responsable de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA"**, presenta el expediente modificación N° 03 correspondiente al expediente de Ampliación de Plazo N° 03 por un total de cincuenta y cuatro (**54**) días calendarios, el mismo que surge por la no atención de requerimientos indispensables para prevenir el contagio COVID 19 como ser los insumos de limpieza y demás materiales de insumos estipulados en el plan de vigilancia y prevención y control de covid 19 en el trabajo por 42 días calendarios, y por paralización de labores a partir del 05.08.2020 al 16.08.2020 cuya finalidad es contrarrestar el incremento de la propagación del Covid-19 en la localidad de Ilabaya por 12 días calendarios, teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por 249 días calendarios desde **11.02.2020 al 16.10.2020**, expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por el Jefe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 1119-2020-MDI/GDES, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N° 790-2020-US-GM/MDI, de fecha 21 de agosto de 2020 el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad del expediente modificación N° 03 correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA"**, el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Magda Lisbeth Loza Vargas en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 258-2020-MDI/GM

Ilabaya, 21 de Agosto del 2020

Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Que, mediante Informe N° 964-2020-MDI/GPP, de fecha 21 de agosto del 2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados informa que la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", no genera incremento ni deducción presupuestal.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 03 correspondiente al Expediente AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 por el plazo de 54 días calendarios del Plan de la actividad de "MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 16 de octubre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 249 días calendarios según detalle:

LINEA DE TIEMPO DEL PLAZO DE ACTIVIDAD

DESCRIPCION		INICIO	FIN	DURACION DE DIAS	OBSERVACION
PLAZO DE EJECUCION INICIAL R.G.M. N° 045-2020/MDI/GM x 45 DIAS	PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO	11/02/2020	15/03/2020	34	PLAZO EJECUTADO DE LA RESOLUCION R.G.M. N° 045-2020/MDI/GM x45 DIAS
ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19	ESTADO DE EMERGENCIA (TOTAL PARALIZADO)	16/03/2020	30/06/2020	107	PLAZO ADICIONAL N° 01 DE 115 DIAS CALENDARIOS
	IMPLEMENTACION DE PROTOCOLO COVID-19 (EJECUCION ADICIONAL N° 01)	01/07/2020	08/07/2020	8	
IMPLEMENTACION DE PROTOCOLO COVID-19 (EJECUCION ADICIONAL N° 01)	NO ATENCION DE REQUERIMIENTOS E INSUMOS ANTICOVID 19	09/07/2020	04/08/2020	27	PLAZO ADICIONAL N° 03 DE 54 DIAS CALENDARIOS
	PARALIZACION CON RESOLUCION DE ALCALDIA	05/08/2020	16/08/2020	12	
	NO ATENCION DE REQUERIMIENTOS E INSUMOS ANTICOVID 19	17/08/2020	31/08/2020	15	
PLAZO DE EJECUCION INICIAL R.G.M. N° 045-2020/MDI/GM x 45 DIAS	PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO	01/09/2020	11/09/2020	11	PLAZO POR EJECUTAR EJECUTADO DE LA RESOLUCION R.G.M. N° 045-2020/MDI/GM x 45 DIAS
PLAZO DE EJECUCION DE ADICIONAL N° 02	PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO	12/09/2020	26/09/2020	15	Ampliacion de plazo N° 02 por 35 dias calendarios
ELABORACION DE INFORME FINAL		27/09/2020	16/10/2020	20	
TOTAL PLAZO DE EJECUCION				249	DIAS CALENDARIOS





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 258-2020-MDI/GM

Ilabaya, 21 de Agosto del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR;** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de la actividad "**MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA**", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 03, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFIQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S.
GPP
GAF



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

